

Número de la resolución	Título	Tema del programa	Fecha de aprobación	Página
	G. Campañas internacionales contra el <i>apartheid</i> (A/35/L.19 y Add.1) . . .	28	16 diciembre 1980	37
	H. Relaciones entre Israel y Sudáfrica (A/35/L.20 y Add.1) . . . . .	28	16 diciembre 1980	38
	I. Conferencia Internacional sobre Sanciones contra Sudáfrica (A/35/L.21 y Add.1) . . . . .	28	16 diciembre 1980	38
	J. Asistencia al pueblo oprimido de Sudáfrica y a su movimiento de liberación nacional (A/35/L.22 y Add.1) . . . . .	28	16 diciembre 1980	38
	K. Campaña en pro de la liberación de los presos políticos en Sudáfrica (A/35/L.23/Rev.1) . . . . .	28	16 diciembre 1980	39
	L. Difusión de información sobre el <i>apartheid</i> (A/35/L.24 y Add.1) . . . . .	28	16 diciembre 1980	39
	M. El <i>apartheid</i> en los deportes (A/35/L.25 y Add.1) . . . . .	28	16 diciembre 1980	40
	N. La mujer y el niño bajo el régimen de <i>apartheid</i> (A/35/L.26 y Add.1) . . . . .	28	16 diciembre 1980	40
	O. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el <i>apartheid</i> por los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales (A/35/L.27 y Add.1) . . . . .	28	16 diciembre 1980	41
	P. Programa de trabajo del Comité Especial contra el <i>Apartheid</i> (A/35/L.28 y Add.1) . . . . .	28	16 diciembre 1980	42
	Q. Inversiones en Sudáfrica (A/35/L.32 y Add.1) . . . . .	28	16 diciembre 1980	42
	R. Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica (A/35/L.33 y Add.1) . . . . .	28	16 diciembre 1980	43
35/207	La situación en el Oriente Medio (A/35/L.49 y Add.1) . . . . .	26	16 diciembre 1980	43
35/227	Cuestión de Namibia			
	A. Situación imperante en Namibia como consecuencia de la ocupación ilegal del Territorio por Sudáfrica (A/35/L.50 y Add.1) . . . . .	27	6 marzo 1981	44
	B. Intensificación y coordinación de la acción de las Naciones Unidas en apoyo de Namibia (A/35/L.51 y Add.1) . . . . .	27	6 marzo 1981	46
	C. Programa de trabajo del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia (A/35/L.52 y Add.1) . . . . .	27	6 marzo 1981	48
	D. Acción de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en relación con Namibia (A/35/L.53 y Add.1) . . . . .	27	6 marzo 1981	49
	E. Apoyo al Instituto de las Naciones Unidas para Namibia (A/35/L.54 y Add.1) . . . . .	27	6 marzo 1981	50
	F. Programa de la nación namibiana (A/35/L.55 y Add.1) . . . . .	27	6 marzo 1981	51
	G. Fondo de las Naciones Unidas para Namibia (A/35/L.56 y Add.1) . . . . .	27	6 marzo 1981	52
	H. Difusión de información sobre Namibia (A/35/L.57 y Add.1) . . . . .	27	6 marzo 1981	52
	I. Cuestión del uranio de Namibia (A/35/L.58 y Add.1) . . . . .	27	6 marzo 1981	53
	J. Situación creada por la negativa de Sudáfrica a acatar las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Namibia (A/35/L.59 y Add.1) . . . . .	27	6 marzo 1981	54

### 35/1. Admisión de San Vicente y las Granadinas como Miembro de las Naciones Unidas

*La Asamblea General,*

*Habiendo recibido* la recomendación del Consejo de Seguridad, de fecha 19 de febrero de 1980, de que se admita a San Vicente y las Granadinas como Miembro de las Naciones Unidas<sup>2</sup>,

*Habiendo examinado* la solicitud de admisión presentada por San Vicente y las Granadinas<sup>3</sup>,

*Decide* admitir a San Vicente y las Granadinas como Miembro de las Naciones Unidas.

*1a. sesión plenaria  
16 de septiembre de 1980*

<sup>2</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Anexos, tema 19 del programa, documento A/35/107.

<sup>3</sup> *Ibid.*, documento A/35/89-S/13784.

### 35/2. Condición de observador en la Asamblea General del Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano

*La Asamblea General,*

*Deseando* promover la cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano,

*Pide* al Secretario General que invite al Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano a participar en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General en calidad de observador.

*34a. sesión plenaria  
13 de octubre de 1980*

### 35/3. Condición de observador en la Asamblea General del Sistema Económico Latinoamericano

*La Asamblea General,*

*Deseosa* de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano.

*Pide* al Secretario General que invite al Sistema Económico Latinoamericano a que participe en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General en calidad de observador.

34a. sesión plenaria  
13 de octubre de 1980

#### 35/4. Credenciales de los representantes en el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General

##### A

*La Asamblea General*

*Aprueba* el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes<sup>4</sup>.

35a. sesión plenaria  
13 de octubre de 1980

##### B

*La Asamblea General*

*Aprueba* el segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes<sup>5</sup>.

95a. sesión plenaria  
15 de diciembre de 1980

##### C

*La Asamblea General*

*Aprueba* el tercer informe de la Comisión de Verificación de Poderes<sup>6</sup>.

103a. sesión plenaria  
2 de marzo de 1981

#### 35/5. Organos subsidiarios de la Asamblea General

*La Asamblea General,*

*Recordando* el párrafo 35 de su decisión 34/401 de 12 de diciembre de 1979, por la que estableció el Comité Especial de los órganos subsidiarios,

*Habiendo examinado* el informe del Comité Especial<sup>7</sup>,

1. *Declara*, como medida provisional, una suspensión por un año del establecimiento de nuevos órganos subsidiarios de la Asamblea General, con la salvedad de que esta medida no se aplicará a:

a) Resoluciones previas de la Asamblea General o resoluciones del período de sesiones en curso de la Asamblea en que se prevea la preparación de documentos, como la elaboración de proyectos de convenciones o declaraciones internacionales, para lo cual pueda ser necesario establecer órganos subsidiarios;

b) Todas las resoluciones previas de la Asamblea General en que se prevea el establecimiento de órganos subsidiarios;

<sup>4</sup> *Ibid.*, tema 3 del programa, documento A/35/484.

<sup>5</sup> *Ibid.*, documento A/35/484/Add.1.

<sup>6</sup> *Ibid.*, documento A/35/484/Add.2.

<sup>7</sup> *Ibid.*, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 47 (A/35/47).

c) Todos los arreglos necesarios para las negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo;

2. *Decide* que los trabajos preparatorios de las conferencias especiales de las Naciones Unidas sean realizados por los órganos ya existentes;

3. *Decide* que, a fin de que los limitados recursos disponibles se puedan utilizar de la manera más eficaz, se reduzca, cuando sea posible, la duración de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios de la Asamblea General, teniendo en cuenta la experiencia recogida en los períodos de sesiones anteriores;

4. *Pide* a los órganos subsidiarios que se esfuercen más por programar reuniones bienales;

5. *Pide* al Comité de Conferencias que, al preparar los calendarios futuros de conferencias y reuniones, tenga debidamente en cuenta lo dispuesto en los párrafos 3 y 4 *supra*;

6. *Decide* examinar la aplicación de la presente resolución en su trigésimo sexto período de sesiones.

41a. sesión plenaria  
20 de octubre de 1980

#### 35/6. La situación en Kampuchea

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 34/22 de 14 de noviembre de 1979,

*Tomando nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 34/22 de la Asamblea General<sup>8</sup>,

*Lamentando profundamente* que prosiga la intervención armada extranjera y que no se hayan retirado de Kampuchea las fuerzas extranjeras, lo cual amenaza seriamente la paz y la seguridad internacionales,

*Gravemente preocupada* por el hecho de que las hostilidades en Kampuchea no hayan cesado y se hayan extendido en varias ocasiones a Tailandia, lo cual viola la soberanía e integridad territorial de ese país,

*Profundamente preocupada* por el hecho de que el despliegue de más tropas y armas extranjeras en Kampuchea, cerca de la frontera entre Tailandia y Kampuchea, ha hecho aumentar la tirantez en la región,

*Recordando* las conclusiones a que se llegó en la Reunión sobre asistencia y socorro humanitarios al pueblo kampucheano, celebrada en Ginebra los días 26 y 27 de mayo de 1980, tal como figuran en el informe del Consejo Económico y Social a la Asamblea General<sup>9</sup>,

*Reconociendo* que la asistencia prestada por la comunidad internacional ha reducido los problemas generalizados de salud y escasez de alimentos del pueblo kampucheano, pero que, a pesar de esa asistencia, el hambre y las enfermedades continúan afligiéndolo,

*Gravemente perturbada* por el hecho de que la continua lucha en Kampuchea ha obligado a un gran número de kampucheanos a huir a la frontera entre Tailandia y Kampuchea en busca de alimentos y seguridad, y de que las medidas para cerrar la frontera adoptadas por fuerzas externas en Kampuchea han causado interrupciones en la corriente de ayuda de socorro internacional a través de la frontera.

<sup>8</sup> A/35/501.

<sup>9</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/35/3/Rev.1), cap. XXXIV.*